

63287 - Trabajo fin de Máster (Esp Educación Física)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63287 - Trabajo fin de Máster (Esp Educación Física)

Centro académico: 202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
585 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Educación Física

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura pretende que el estudiante demuestre que es capaz de hacer una reflexión crítica sobre los procesos de aprendizaje y la práctica docente a partir de la experiencia adquirida a lo largo de todo el Máster, sintetizada en una memoria o en un trabajo de innovación o investigación que se presentará y defenderá ante un tribunal; es decir, reflejar en un Trabajo Fin de Máster (TFM) el compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas. Partiendo de las competencias específicas de la titulación, el objetivo de la asignatura Trabajo Fin de Máster es que los estudiantes ejerciten su capacidad de reflexión y de síntesis sobre su propio proceso formativo en el que se incluyen no sólo la formación teórica, sino también su aplicación práctica mediante la experiencia profesional y vital del Practicum en los centros de prácticas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 4: Educación de calidad

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de Máster.
- Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
- Valorar de manera crítica su propio trabajo.
- Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.

A través de esta asignatura los estudiantes reflexionan sobre toda la experiencia y formación recibida en el Máster. Esta asignatura es la que confiere sentido a todo el diseño del Máster.

3. Programa de la asignatura

-

4. Actividades académicas

Supervisión y tutorías con el tutor del TFM

5. Sistema de evaluación

El Trabajo Fin de Máster, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. El director o directores ofrecerán al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar. Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de

realización del trabajo. El director podrá presentar, si lo desea, un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador.

El Trabajo Fin de Máster tiene dos modalidades:

- Modalidad A: Consistirá en una memoria original e integradora. A partir de al menos dos de las actividades realizadas a lo largo del Máster (por ejemplo, programación anual de una asignatura, unidad didáctica, proyecto de innovación o investigación, puesta en práctica de actividades diversas, experiencia del Practicum, etc.), se efectuará un análisis crítico en el que se refleje la integración de los distintos saberes y prácticas de su proceso formativo. Por lo tanto, los tutores orientarán a los alumnos para que, bien durante el Practicum o incluso antes, puedan pensar un caso (real o ficticio) que quieran abordar y analizar como TFM. Es decir, tratar de vincular este TFM a un elemento de la realidad profesional que se van a encontrar como docentes de Educación Física.
- Modalidad B: Consistirá en un trabajo de iniciación a la investigación relacionado con líneas de innovación o investigación previamente ofertadas por los docentes y que el coordinador de la especialidad informará previamente. El profesorado ofrece a principio de curso una propuesta de líneas con límite de plazas que son aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Como estructura de ambas modalidades de Trabajo Fin de Máster se propone la siguiente (consultar la web): <https://zenodo.org/record/7611608#.ZF0d-exBzOQ>

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un tribunal evaluador compuesto por tres profesores y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza.

La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. El director o directores podrán estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal. El TFM se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza. La calificación será la media entre los valores globales asignados por cada miembro del tribunal, siempre que las diferencias entre las calificaciones sean inferiores a 1.5 entre los valores extremos. Si hubiera calificaciones con una diferencia mayor, el tribunal deberá reconsiderar sus valoraciones hasta alcanzar la diferencia máxima apuntada.

La evaluación se realizará en función de lo indicado en la rúbrica publicada en el siguiente enlace: <https://zenodo.org/record/7931043#.ZF6GeexBzOQ>

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.